



DECRETO N° 121
(Diciembre 28 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

El Alcalde Municipal de El Retorno Guaviare, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 348 de la Constitución Nacional, los artículos 59 y 109 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, el artículo 69 del Acuerdo 021 de 2009 expedido por el Concejo Municipal mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de El Retorno.

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, prevé: “Artículo 59. Si el Congreso no expidiera el Presupuesto General de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (Ley 38 de 1989, art. 43, Ley 179 de 1994, art. 29”.
- b. Que la Corte Constitucional, Sentencia C-821 de 2004, M.P. Dr. JAIME ARAÚJO RENTERÍA, al declarar exequible el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación.
- c. Que el inciso primero del artículo 109 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, establece: “Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.”
- d. Que el artículo 64 del Acuerdo 021 de 2009 mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto de El Retorno Guaviare, determina: “TRAMITE DEL PROYECTO EN EL CONCEJO. La aprobación del Proyecto de Acuerdo de Presupuesto General del Municipio, se hará en dos debates que se realizarán en distintos días. Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto, la Secretaría del Concejo lo repartirá a la comisión de presupuesto para su estudio y primer debate. La Presidencia del Concejo asignará un ponente para primero y segundo debate. El segundo debate corresponderá a la Sesión Plenaria. La comisión de presupuesto estudiará y dará el primer debate al proyecto del Presupuesto General del Municipio antes del 20 de noviembre....”
- e. Que el artículo 68 del Acuerdo 021 de 2009 mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto de El Retorno, en su segundo y tercer párrafo determina: “ Si el concejo no expidiera el presupuesto general del municipio antes de la media noche del 30 de Noviembre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el Alcalde incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en primer debate. Cuando el concejo no apruebe el proyecto de presupuesto presentado oportunamente, el alcalde pondrá en vigencia mediante decreto, el proyecto presentado.



- f. Que la Administración Municipal presentó el proyecto de acuerdo por el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de El Retorno Guaviare, para la vigencia fiscal 2018, ante el Honorable Concejo Municipal el día 01 de Noviembre de 2017.
- g. Que el proyecto se le radico a la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 09 de Noviembre y sesionó públicamente en el recinto del Concejo Municipal de El Retorno, para estudiar y aprobar en primer debate el proyecto de acuerdo el 17 del mes de noviembre de 2017, se presenta informe de ponencia el 30 de Noviembre de 2017 y se acuerda pasar el proyecto para votar el proyecto el día 01 de Diciembre, acción que no se realizó en el marco de la aplicación del artículo 69 del acuerdo 021 de 2009.
- h. Que finalmente el 11 de Diciembre se notifica al alcalde municipal de la no aprobación del proyecto de acuerdo “por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones para gastos de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del municipio de el Retorno - Guaviare” por incumplimiento de las fechas estipuladas en el Estatuto orgánico de Presupuesto, artículo 69 del acuerdo 021 de 2009.
- i. Que en la medida en que el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018 a adoptarse por decreto, fue ampliamente discutido y aprobado por la Comisión de Presupuesto, discusión que estuvo de acuerdo con el monto de las diferentes partidas presupuestales, así como las disposiciones generales que contienen las normas que posibilitan la ejecución del presupuesto.
- j. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Alcalde Municipal, de El Retorno Guaviare.

DECRETA

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijar el presupuesto general de rentas y recursos de capital del Municipio de El Retorno - Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, en la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$19.178.811.283,05)** según el siguiente detalle:

TABLA PRESUPUESTO DE RENTAS

CODRUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	PPTOINICIPAL
	GRAN TOTAL		
1	TI. INGRESOS TOTALES		19,178,811,283.05
11	TIA INGRESOS CORRIENTES		19,178,811,283.05
111	TIA.1 TRIBUTARIOS		1,839,560,774.05
11101	TIA.1.1 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO		1,427,441.00
1110101	TIA.1.1.1 IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE LA VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	1,427,441.00
11102	TIA.1.3 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		401,864,783.85
1110201	TIA.1.3.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	105,850,485.00



1110202	T.I.A.1.3.2 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	PROPIOS	90,000,000.00
1110203	T.I.A.1.3.3 COMPENSACION PREDIAL POR RESGUARDOS INDIGENAS VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	206,014,298.85
11103	T.I.A.1.4 SOBRETASA AMBIENTAL		58,779,717.57
1110301	T.I.A.1.4.1 SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL		46,779,717.57
111030101	T.I.A.1.4.1.1 CON DESTINACION A LA CORPORACION AMBIENTAL CDA	CDA	46,779,717.57
1110302	T.I.A.1.4.2 SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES		12,000,000.00
111030201	T.I.A.1.4.2.1 CON DESTINACION A LA CORPORACION AMBIENTAL CDA	CDA	12,000,000.00
11104	T.I.A.1.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		200,000,000.00
1110401	T.I.A.1.5.1 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	200,000,000.00
11105	T.I.A.1.6 AVISOS Y TABLEROS		7,762,500.00
1110501	T.I.A.1.6.1 AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	PROPIOS	7,762,500.00
11106	T.I.A.1.7 PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	PROPIOS	263,000.00
11107	T.I.A.1.8 IMPUESTO DE DELINEACION	PROPIOS	6,923,720.48
11108	T.I.A.1.10 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	PROPIOS	570,976.38
11109	T.I.A.1.23 DEGÜELLO DE GANADO MENOR	PROPIOS	0.00
11110	T.I.A.1.25 SOBRETASA BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	32,742,318.71
11111	T.I.A.1.26 SOBRETASA A LA GASOLINA	SOBRETASA A LA GASOLINA	481,275,517.50
11112	T.I.A.1.28 ESTAMPILLAS		381,127,319.56
1111201	T.I.A.1.28.1 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	130,139,139.63
1111202	T.I.A.1.28.4 ESTAMPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA CULTURA	131,829,355.31
1111203	T.I.A.1.28.9 OTRAS ESTAMPILLAS		119,158,824.62
111120301	T.I.A.1.28.9 ESTAMPILLA PRO DEPORTE	ESTAMPILLA DEPORTE	119,158,824.62
11113	T.I.A.1.29 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ALUMBRADO PUBLICO	77,625,000.00
11114	T.I.A.1.30 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	LEY 418 FONSET	181,715,429.00
11115	T.I.A.1.40 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		7,483,050.00
1111501	T.I.A.1.40 DERECHO A CEMENTERIO	PROPIOS	7,483,050.00
112	T.I.A.2 NO TRIBUTARIOS		8,488,495,765.78
11201	T.I.A.2.1 TASAS Y DERECHOS		78,709,252.25
1120101	T.I.A.2.1.11 DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		0.00
112010101	T.I.A.2.1.11.1 RIFAS	PROPIOS	0.00
1120102	T.I.A.2.1.90 OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)		78,709,252.25
112010201	T.I.A.2.1.90 PAPELETAS	PROPIOS	78,509,252.25
112010202	T.I.A.2.1.90 PERMISO MUDANZAS, ACARREOS Y EMBALAJES	PROPIOS	200,000.00
11202	T.I.A.2.2 MULTAS Y SANCIONES		35,056,828.12
1120201	T.I.A.2.2.4 MULTAS DE GOBIERNO		214,116.14
112020101	T.I.A.2.2.4.2 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	PROPIOS	214,116.14
1120202	T.I.A.2.2.5 INTERESES MORATORIOS		34,842,711.98
112020201	T.I.A.2.2.5.1 PREDIAL	PROPIOS	23,389,965.00
112020202	T.I.A.2.2.5.2 SOBRETASA AMBIENTAL	CDA	3,938,452.33
112020203	T.I.A.2.2.5.3 INDUSTRIA Y COMERCIO	PROPIOS	5,413,786.74
112020204	T.I.A.2.2.5.9 OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO		2,100,507.91
11202020401	T.I.A.2.2.5.9 SOBRETASA BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	2,100,507.91
11203	T.I.A.2.5 RENTAS CONTRACTUALES		35,210,910.31
1120301	T.I.A.2.5.1 ARRENDAMIENTOS	PROPIOS	14,823,425.25
1120302	T.I.A.2.5.2 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	FONDO VIAL	6,311,485.06
1120303	T.I.A.2.5.1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TIPO	PROPIOS	14,076,000.00



	FURGÓN		
11204	TI.A.2.6 TRANSFERENCIAS		8,339,518,775.10
1120401	TI.A.2.6.1 TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION		2,351,116,201.10
112040101	TI.A.2.6.1.1 DEL NIVEL NACIONAL		2,349,679,753.00
11204010101	TI.A.2.6.1.1.1 SGP: LIBRE DESTINACION DE PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	SGP ICLD	2,349,679,753.00
112040102	TI.A.2.6.1.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		1,436,448.10
11204010201	TI.A.2.6.1.2.1 DE VEHICULOS AUTOMOTORES	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	1,436,448.10
1120402	TI.A.2.6.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		5,988,402,574.00
112040201	TI.A.2.6.2.1 DEL NIVEL NACIONAL		5,988,402,574.00
11204020101	TI.A.2.6.2.1.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		5,988,402,574.00
1120402010101	TI.A.2.6.2.1.1.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION		826,302,697.00
112040201010101	TI.A.2.6.2.1.1.1.4 SGP EDUCACION - RECURSOS DE CALIDAD		826,302,697.00
11204020101010101	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1 CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP EDUCACION	570,389,344.00
11204020101010102	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2 CALIDAD POR GRATUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP EDUCACION	255,913,353.00
1120402010103	TI.A.2.6.2.1.1.4 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	179,050,033.00
1120402010104	TI.A.2.6.2.1.1.5 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,738,250,996.00
112040201010401	TI.A.2.6.2.1.1.5.1 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CON SITUACION DE FONDOS)	SGP AGUA POTABLE	1,431,283,040.00
112040201010402	TI.A.2.6.2.1.1.5.1 PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP AGUA POTABLE	306,967,956.00
1120402010105	TI.A.2.6.2.1.1.7 SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL		3,244,798,848.00
112040201010501	TI.A.2.6.2.1.1.7.1 DEPORTE Y RECREACION	SGP DEPORTE	107,759,477.00
112040201010502	TI.A.2.6.2.1.1.7.2 CULTURA	SGP CULTURA	80,819,607.00
112040201010503	TI.A.2.6.2.1.1.7.4 RESTO LIBRE INVERSION (INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSION MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES)	SGP PROPOSITO GENERAL	1,897,802,387.00
112040201010504	TI.A.2.6.2.1.1.7.4 RESTO LIBRE INVERSION	SGP PROPOSITO GENERAL	1,158,417,377.00
1120402010106	TI.A.2.6.2.1.1.6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA		0.00
112040201010601	TI.A.2.6.2.1.1.6.1 PRIMERA INFANCIA	SGP PRIMERA INFANCIA	0.00
113	FONDO LOCAL DE SALUD		8,850,754,743.22
11301	TI.A.2.6.2.1.1.2 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD		3,946,020,729.00
1130101	REGIMEN SUBSIDIADO		8,013,195,833.52
113010101	TI.A.2.6.2.1.1.2.1 SGP SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO		3,131,694,476.00
11301010101	TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1 REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (SIN SITUACION DE FONDOS)	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	3,131,694,476.00
113010102	TI.A.2.6.2.1.3 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA		4,827,303,656.52
11301010201	TI.A.2.6.2.1.3.1 FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO OPERACION CORRIENTE (SIN SITUACION DE FONDOS)	ADRES	4,827,303,656.52
113010103	TI.A.2.6.2.1.4 COLJUEGOS		54,197,701.00
11301010301	TI.A.2.6.2.1.4 COLJUEGOS 75% - INVERSION EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)- SIN SITUACION DE FONDOS	COLJUEGOS	54,197,701.00
1130102	SALUD PUBLICA		837,558,909.70
113010201	TI.A.2.6.1.1.2 COLJUEGOS (MAXIMO EL 25% EN LOS TERMINOS DEL ART 60 DE LA LEY 715)	COLJUEGOS	23,232,656.70
113010202	TI.A.2.6.2.1.1.2.2 SGP SALUD - SALUD PUBLICA		814,326,253.00
11301020201	TI.A.2.6.2.1.1.2.2 SGP SALUD - SALUD PUBLICA	SGP SALUD PUBLICA	814,326,253.00



CAPITULO II PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2o. Fijar el presupuesto general de gastos de funcionamiento e inversión del municipio de El Retorno - Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2018 en la suma **Diecinueve Mil Ciento Setenta y Ocho Millones Ochocientos Once Mil Doscientos Ochenta y Tres Mil Pesos con Cinco Centavos (\$19.178.811.283,05)** discriminados de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,973,811,985.07
211	SECCION 1. CONCEJO MUNICIPAL		175,742,478.17
21101	SERVICIOS PERSONALES		28,901,098.00
2110101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	22,829,172.00
2110102	PRIMA NAVIDAD	SGP ICLD	1,981,699.00
2110103	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	951,216.00
2110104	VACACIONES	SGP ICLD	1,395,116.00
2110105	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	126,828.00
2110106	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	951,216.00
2110107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	665,851.00
21102	GASTOS GENERALES		136,873,824.17
2110201	ADQUISICION DE BIENES		13,716,414.17
211020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP ICLD	10,216,414.17
211020102	COMPRA DE EQUIPOS	SGP ICLD	3,500,000.00
2110202	ADQUISICION DE SERVICIOS		120,757,410.00
211020201	CAPACITACION, FOROS Y SEMINARIOS	SGP ICLD	1,800,000.00
211020202	HONORARIOS CONCEJALES	SGP ICLD	92,522,430.00
211020203	SESIONES EXTRAS	SGP ICLD	26,434,980.00
2110204	SERVICIOS PUBLICOS		2,400,000.00
211020401	ENERGIA	SGP ICLD	1,200,000.00
211020402	ACUEDUCTO,ASEO Y ALCANTARILLADO	SGP ICLD	1,200,000.00
21103	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		9,967,556.00
2110301	AL SECTOR PUBLICO		2,460,615.00
211030101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	SGP ICLD	1,033,654.00
211030102	SENA (0,5% NOMINA)	SGP ICLD	129,207.00
211030103	ESAP (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	129,207.00
211030104	ICBF (3% NOMINA)	SGP ICLD	775,241.00
211030105	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SGP ICLD	134,892.00
211030106	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	SGP ICLD	258,414.00
2110302	AL SECTOR PRIVADO		7,506,941.00
211030201	APORTE SALUD (8%)	SGP ICLD	2,115,662.00
211030202	APORTE PENSION (12%)	SGP ICLD	2,986,817.00
211030203	CESANTIAS	SGP ICLD	2,146,841.00
211030204	INTERESES SOBRE CESANTIAS	SGP ICLD	257,621.00
212	SECCION 2. PERSONERIA MUNICIPAL		115,083,852.00
21201	SERVICIOS PERSONALES		59,245,382.63
2120101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	46,351,152.00
2120102	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	257,506.40
2120103	PRIMA DE NAVIDAD	SGP ICLD	4,252,208.55
2120104	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	2,068,098.28
2120105	VACACIONES	SGP ICLD	3,033,210.80



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno Guaviare
NIT. 800.191.427-1

2120106	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	1,351,908.60
2120107	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	1,931,298.00
2120108	INDEMNIZACION DE VACACIONES		0.00
21202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		15,904,025.35
2120201	HONORARIOS	SGP ICLD	4,303,312.35
2120202	SERVICIOS TECNICOS	SGP ICLD	11,600,713.00
21203	GASTOS GENERALES		19,296,066.98
2120301	ADQUISICION DE BIENES		4,600,200.00
212030101	MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP ICLD	4,600,200.00
2120302	ADQUISICION DE SERVICIOS		14,695,866.98
212030201	CAPACITACIONES, SEMINARIOS Y OTROS	SGP ICLD	2,071,315.01
212030202	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SGP ICLD	1,634,124.33
212030203	VIATICOS	SGP ICLD	6,791,000.00
212030204	GASTOS DE VIAJE	SGP ICLD	1,205,500.00
212030205	GASTOS E IMPREVISTOS	SGP ICLD	1,106,664.64
212030206	POLIZAS Y SEGUROS	SGP ICLD	214,263.00
212030207	GASTOS PUBLICOS		1,673,000.00
21203020701	ENERGIA	SGP ICLD	889,000.00
21203020702	ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	SGP ICLD	784,000.00
21204	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		20,638,377.04
2120401	AL SECTOR PUBLICO		5,015,005.96
212040101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	SGP ICLD	2,106,702.78
212040102	SENA (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	263,337.85
212040103	ESAP (0.5% NOMINA)	SGP ICLD	263,337.85
212040104	ICBF (3% NOMINA)	SGP ICLD	1,580,027.08
212040105	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SGP ICLD	274,924.71
212040106	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	SGP ICLD	526,675.69
2120402	AL SECTOR PRIVADO		15,623,371.08
212040201	APORTE SALUD 8%	SGP ICLD	4,312,583.07
212040202	APORTE PENSION 12%	SGP ICLD	6,088,352.57
212040203	CESANTIAS	SGP ICLD	4,662,888.79
212040204	INTERESES DE CESANTIAS	SGP ICLD	559,546.65
213	SECCION 3. ADMINISTRACION CENTRAL		2,682,985,654.90
21301	SERVICIOS PERSONALES		1,545,840,401.57
2130101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	SGP ICLD	1,074,179,880.00
2130102	SUBDISIDIO DE ALIMENTACION	SGP ICLD	12,985,434.00
2130103	AUXILIO DE TRANSPORTE	SGP ICLD	18,856,152.00
2130104	PRIMA DE VACACIONES	SGP ICLD	48,314,639.00
2130105	PRIMA DE NAVIDAD	SGP ICLD	99,178,574.00
2130106	BONIFICACION DE RECREACION	SGP ICLD	5,828,777.00
2130107	INDEMNIZACION DE VACACIONES	SGP ICLD	37,635,626.00
2130108	VACACIONES	SGP ICLD	33,636,783.94
2130109	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	SGP ICLD	35,446,190.00
2130110	PRIMA DE SERVICIOS	SGP ICLD	43,083,688.00
2130111	SUPERNUMERARIOS	PROPIOS	



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 315 835 82 63
 gobierno@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



República de Colombia
Departamento del Guaviare
Municipio de El Retorno Guaviare
NIT. 800.191.427-1

2130112	SERVICIOS PROFESIONALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	87,171,000.00
2130113	SERVICIOS TECNICOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	12,829,000.00
2130114	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	PROPIOS	0.00
2130115	BONIFICACION DE DIRECCION	SOBRETASA A LA GASOLINA	30,900,764.32
2130116	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	5,793,893.31
21302	GASTOS GENERALES		464,990,230.96
2130201	ADQUISICION DE BIENES		100,909,919.67
213020101	COMPRA DE EQUIPOS	SGP ICLD	25,909,919.67
213020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	SOBRETASA A LA GASOLINA	15,000,000.00
213020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP ICLD	40,000,000.00
213020103	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020104	DOTACION Y ELEMENTOS DE CAFETERIA	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
2130202	ADQUISICION DE SERVICIOS		364,080,311.29
213020201	CAPACITACION	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,000,000.00
213020201	CAPACITACION	PROPIOS	5,000,000.00
213020202	MANTENIMIENTO	SOBRETASA A LA GASOLINA	4,000,000.00
213020203	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	SGP ICLD	6,000,000.00
213020204	SERVICIOS PUBLICOS		56,517,619.26
21302020401	ENERGIA	SGP ICLD	44,017,619.26
21302020402	ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	SGP ICLD	12,500,000.00
213020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	SGP ICLD	20,000,000.00
213020206	VIATICOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	7,000,000.00
213020206	VIATICOS	PROPIOS	10,000,000.00
213020207	GASTOS DE VIAJE	PROPIOS	10,000,000.00
213020207	GASTOS DE VIAJE	SOBRETASA A LA GASOLINA	7,000,000.00
213020208	INHUMACION DE CADAVERES	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,000,000.00
213020209	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	SOBRETASA A LA GASOLINA	4,000,000.00
213020210	RECEPCIONES OFICIALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	500,000.00
213020211	GASTOS E IMPREVISTOS	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,000,000.00
213020211	GASTOS E IMPREVISTOS	SGP ICLD	780,157.28
213020211	GASTOS E IMPREVISTOS	PROPIOS	2,846,086.65
213020212	POLIZAS Y SEGUROS	SOBRETASA A LA GASOLINA	120,000,000.00
213020213	SEGURO SALUD CONCEJALES	PROPIOS	13,000,000.00
213020214	PENSION CONCEJALES	PROPIOS	2,000,000.00
213020215	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	1,436,448.10
213020216	BIENESTAR SOCIAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	20,000,000.00
213020216	BIENESTAR SOCIAL	SGP ICLD	20,000,000.00
213020217	TRANSPORTE CONCEJALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	15,000,000.00



📍 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
☎ 315 835 82 63
✉ gobierno@elretorno-guaviare.gov.co
🌐 www.elretorno-guaviare.gov.co

📘 /elretorno.guaviare
📧 @MPIO_EL_RETORNO



213020217	TRANSPORTE CONCEJALES	SGP ICLD	10,000,000.00
213020218	SALUD OCUPACIONAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	10,000,000.00
213020219	APOYO VEEDURIAS CIUDADANAS	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,000,000.00
213020220	GASTOS ELECTORALES	SOBRETASA A LA GASOLINA	15,000,000.00
21303	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO		672,155,022.37
2130301	AL SECTOR PUBLICO		228,376,960.00
213030101	CAJA DE COMPENSACION (4% NOMINA)	PROPIOS	47,091,755.00
213030102	SENA (0.5% NOMINA)	PROPIOS	6,101,888.00
213030103	ESAP (0.5% NOMINA)	PROPIOS	5,886,469.00
213030104	ICBF (3% NOMINA)	PROPIOS	36,611,327.00
213030105	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNICOS (1% NOMINA)	PROPIOS	12,203,776.00
213030106	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	PROPIOS	6,370,371.00
213030107	CESANTIAS	PROPIOS	75,111,374.00
213030108	ARL CONTRATISTAS	SOBRETASA A LA GASOLINA	39,000,000.00
2130302	AL SECTOR PRIVADO		295,491,165.86
213030201	SALUD 8%	PROPIOS	103,082,906.00
213030202	PENSION 12%	PROPIOS	145,528,808.00
213030203	CESANTIAS	PROPIOS	9,164,113.91
213030203	CESANTIAS	SGP ICLD	564,032.08
213030203	CESANTIAS	SOBRETASA A LA GASOLINA	24,080,859.87
213030204	INTERES CESANTIAS	PROPIOS	13,070,446.00
2130303	OTRAS TRANSFERENCIAS		148,286,896.51
213030301	FEDERACION DE MUNICIPIOS	PROPIOS	4,058,000.00
213030302	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	PROPIOS	6,667,899.99
213030302	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	SOBRETASA A LA GASOLINA	40,000,000.00
213030303	SOBRETASA AMBIENTAL	CDA	62,718,169.90
213030304	TRANSFERENCIA BOMBEROS	SOBRETASA BOMBERIL	34,842,826.62

GASTO DE INVERSIÓN

22	GASTOS DE INVERSION		16,204,999,297.98
221	ASTOS DE INVERSION - EL RETORNO DESARROLLO PARA TODOS		
22101	EJE ESTRATÉGICO 1. MEDIO AMBIENTE: EL RETORNO EN PAZ CON LA AMAZONIA		
2210101	SECTOR 1. MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO		249,855,000.00
221010101	PROGRAMA 1: LA AMAZONIA, COMPROMISO DE TODOS.		40,155,000.00
22101010101	SUBPROGRAMA: IMPULSIÓN DE MERCADOS VERDES Y GESTIÓN DE INCENTIVOS FINANCIEROS		40,155,000.00
2210101010101	APOYO A LA DIVULGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00



2210101010102	ELABORACION DE UN ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACION Y PRIORIZACIÓN DE LAS ZONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO, APARTIR DE ESTUDIOS EXISTENTES	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210101010103	REALIZAR UN INVENTARIO DE CARACTERIZACION DE PRODUCTOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,155,000.00
2210101010104	APOYO A LAS ASOCIACIONES PARA PARTICIPAR DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES.	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
221010102	PROGRAMA 2. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		209,700,000.00
22101010201	SUBPROGRAMA :GESTIÓN DEL RIESGO		209,700,000.00
2210101020101	REFORESTACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	16,000,000.00
2210101020102	FORTALECIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES Y LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
2210101020103	CONSTRUCCIÓN DE UN ECOSISTEMA AMAZONICO A PARTIR DE LA CAPTURA DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	27,000,000.00
2210101020104	APOYO CON BIENES Y ELEMENTOS A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,750,000.00
2210101020105	APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210101020106	APOYO AL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	5,512,000.00
2210101020107	APOYO CON ELEMENTOS Y AYUDAS HUMANITARIAS ANTE EMERGENCIAS Y EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	17,950,000.00
2210101020108	APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS	SOBRETASA BOMBERIL	-
2210101020109	PAGO COMPENSACION AMBIENTAL POR UTILIZACION DE AGUAS LEY 99/1993	PROPIOS	5,000,000.00
2210101020110	PAGO SERVICIOS AMBIENTALES	PROPIOS	5,000,000.00
2210101020111	IMPLEMENTACION AL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210101020112	REALIZAR CAMPANAS DE SENSIBILIZACION PARA LA SEPARACION EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	14,488,000.00
2210101020113	COMPRA DE TERRENO DE LOS NACIMIENTOS DE LOS CAÑOS ABASTECEDORES DE AGUA PARA LOS ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	PROPIOS	80,000,000.00
22102	EJE ESTRATÉGICO 2. EQUIDAD, UN COMPROMISO PARA EL DESARROLLO		
2210201	SECTOR 1. EDUCACIÓN		1,010,352,730.00
221020101	PROGRAMA 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD, CONSTRUCCIÓN DE PAZ		518,282,344.00
22102010101	SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN		115,000,000.00
2210201010101	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN.	SGP EDUCACION	10,000,000.00
2210201010102	APOYO A ESTUDIANTES CON LOS MEJORES RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	PROPIOS	5,000,000.00



2210201010103	APOYO A ENCUENTROS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP EDUCACION	30,000,000.00
2210201010104	APOYO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP EDUCACION	70,000,000.00
22102010102	SUBPROGRAMA: ESPACIOS INTEGRALES PARA EL APRENDIZAJE		403,282,344.00
2210201010201	MANTENIMIENTO DE AULAS, RESTAURANTES Y UNIDADES SANITARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP EDUCACION	70,000,000.00
2210201010202	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDADES SANITARIAS.	SGP EDUCACION	160,389,344.00
2210201010203	DOTACIÓN CON MENAJES Y UTENSILIOS PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	32,893,000.00
2210201010204	DOTACIÓN CON ELEMENTOS Y BIENES QUE MEJOREN EL SERVICIO Y LA CALIDAD EDUCATIVA.	SGP EDUCACION	140,000,000.00
221020102	PROGRAMA 2: "TODAS Y TODOS A ESTUDIAR"		492,070,386.00
22102010201	SUBPROGRAMA: PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR		492,070,386.00
2210201020101	APOYO AL PRGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	146,157,033.00
2210201020102	APOYO CON TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP EDUCACION	90,000,000.00
2210201020103	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE A TRAVÉS DE LA GRATUIDAD EDUCATIVA SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP EDUCACION	255,913,353.00
2210202	SECTOR 2. SALUD		92,972,783.00
221020201	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		60,920,000.00
22102020101	SUBPROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		60,920,000.00
2210202010102	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE SERVICIO ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC	PROPIOS	10,000,000.00
2210202010102	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA DE SERVICIO ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC	SGP ICLD	50,920,000.00
221020202	PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		32,052,783.00
22102020201	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL		32,052,783.00
2210202020102	FORTALECIMIENTO A LA AUDITORIA DEL REGIMEN SUBSIDIADO	PROPIOS	32,052,783.00
2210203	SECTOR 3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA UNA VIDA DIGNA.		1,738,250,996.00
221020301	PROGRAMA: EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO		1,738,250,996.00
22102030101	SUBPROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS		452,063,087.00
2210203010101	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	22,063,087.00
2210203010102	OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP AGUA POTABLE	90,000,000.00
2210203010103	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	250,000,000.00



2210203010104	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES UNIFAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	90,000,000.00
22102030102	SUBPROGRAMA: EQUIDAD SOCIAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. (FSRI).		431,024,781.55
2210203010201	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO	SGP AGUA POTABLE	144,316,361.18
2210203010202	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO	SGP AGUA POTABLE	137,002,299.82
2210203010203	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FSSRS, PARA LA APLICACION DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO	SGP AGUA POTABLE	149,706,120.55
22102030103	SUBPROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADOS		150,000,000.00
2210203010301	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	150,000,000.00
22102030104	SUBPROGRAMA: CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.		80,000,000.00
2210203010401	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	80,000,000.00
22102030105	SUBPROGRAMA: RETORNO LIMPIO, MENOS BASURA COMPROMISO DE TODOS.		22,675,218.45
2210203010501	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	22,675,218.45
22102030106	SUBPROGRAMA: TRANSFERENCIA PDA.		582,487,909.00
2210203010601	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO CON SITUACIÓN DE FONDOS	SGP AGUA POTABLE	275,519,953.00
2210203010602	TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP AGUA POTABLE	306,967,956.00
22102030107	SUBPROGRAMA: USO, RACIONAL ECOEFICIENTE DEL AGUA (PUEAA).		20,000,000.00
2210203010701	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP AGUA POTABLE	20,000,000.00
2210204	SECTOR 4. OTROS SERVICIOS.		186,525,000.00
221020401	PROGRAMA: ENERGÍA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ		186,525,000.00
22102040101	SUBPROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO EN FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		186,525,000.00
2210204010101	ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS Y ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	76,450,000.00
2210204010102	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	32,450,000.00
2210204010103	PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ALUMBRADO PUBLICO	77,625,000.00
2210205	SECTOR 5. VIVIENDA DIGNA PARA TODOS		152,104,000.00
221020501	PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA, FACTOR DE EQUIDAD SOCIAL		152,104,000.00
22102050101	SUBPROGRAMA: VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO URBANA Y RURAL VIP		145,000,000.00



2210205010101	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	145,000,000.00
22102050102	SUBPROGRAMA: FORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO		3,552,000.00
2210205010201	APOYO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	3,552,000.00
22102050103	SUBPROGRAMA: FORMALIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL.		3,552,000.00
2210205010301	APOYO A LA CONFORMACIÓN DEL CATASTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	3,552,000.00
2210206	SECTOR 6. DEPORTE Y RECREACIÓN EN FUNCIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA Y LA RECONCILIACIÓN		219,023,536.70
221020601	PROGRAMA: FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		219,023,536.70
22102060101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL SECTOR DEPORTE Y LA RECREACIÓN		27,332,000.00
2210206010101	APOYO A LA CONFORMACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP DEPORTES	1,000,000.00
2210206010102	APOYO AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	23,832,000.00
2210206010103	APOYO CON UN INCENTIVO O RECONOCIMIENTO AL MEJOR DEPORTISTA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	1,500,000.00
2210206010104	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	1,000,000.00
22102060102	SUBPROGRAMA: FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		103,849,477.00
2210206010201	CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN Y JUZGAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP DEPORTES	4,000,000.00
2210206010202	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP DEPORTES	95,649,477.00
2210206010202	FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP DEPORTES	4,200,000.00
22102060103	SUBPROGRAMA: DOTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA		38,995,059.70
2210206010301	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	18,995,059.70
2210206010302	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA DEPOTES	15,000,000.00
2210206010303	APOYO A CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	5,000,000.00
22102060104	SUBPROGRAMA: APOYO A EVENTOS DE INTERCAMBIO DEPORTIVO Y RECREATIVOS CON INCLUSIÓN SOCIAL		33,937,000.00
2210206010401	APOYO ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	3,000,000.00
2210206010401	APOYO ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,937,000.00
2210206010402	APOYO A DELEGACIONES Y GRUPOS DEPORTIVOS EN ENCUENTROS DE CARACTER REGIONAL Y NACIONAL	ESTAMPILLA DEPOTES	5,000,000.00



2210206010403	APOYO AL PROGRAMA SUPERATE CON EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	10,000,000.00
22102060105	SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA		14,910,000.00
2210206010501	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA DEPOTES	12,000,000.00
2210206010501	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP DEPORTES	2,910,000.00
2210207	SECTOR 7. CULTURA Y TURISMO COMPROMISO DE PAZ Y EQUIDAD.		173,100,155.72
221020701	PROGRAMA 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		5,000,000.00
22102070101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO		3,000,000.00
2210207010101	APOYO MEDIANTE CAPACITACIONES A LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	1,000,000.00
2210207010102	APOYAR LA DINAMIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	1,000,000.00
2210207010103	FORMULACIÓN CONCERTADA, Y PUBLICACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	1,000,000.00
22102070102	SUBPROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL.		2,000,000.00
2210207010201	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	2,000,000.00
221020702	PROGRAMA 2. CULTURA ESPACIO DE FORMACIÓN CIUDADANA, RECONCILIACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.		157,872,101.00
22102070201	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		157,872,101.00
2210207020101	FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE CON INCLUSIÓN SOCIAL	ESTAMPILLA CULTURA	7,052,494.00
2210207020101	FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE CON INCLUSIÓN SOCIAL	SGP CULTURA	71,819,607.00
2210207020102	FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP CULTURA	2,000,000.00
2210207020103	APOYO EN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y CULTURAL A LOS FORMADORES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	1,000,000.00
2210207020104	APOYO A DELEGACION A ENCUENTROS ARTISITICOS Y CULTURALES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	SGP CULTURA	3,000,000.00
2210207020105	APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL DÉCIMO SEXTO FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA CULTURA	500,000.00
2210207020106	APOYO AL X FESTIVAL DE COLONIAS EN LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	500,000.00
2210207020107	REALIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP CULTURA	4,000,000.00
2210207020108	FORTALECIMIENTO DE EVENTOS CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA CULTURA	2,000,000.00



2210207020109	APOYO A LA REALIZACION DEL DECIMO TERCER VIII FESTIVAL DEL GARCERO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	ESTAMPILLA CULTURA	65,000,000.00
2210207020110	CONCURSO DE CUENTO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	1,000,000.00
221020703	PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDAD INCLUYENTE A TRAVÉS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECA		10,228,054.72
22102070301	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO		10,228,054.72
2210207030101	ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA SU FUNCIONAMIENTO	ESTAMPILLA CULTURA	4,000,000.00
2210207030102	APOYO A LA EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECA A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	ESTAMPILLA CULTURA	6,228,054.72
22103	EJE ESTRATÉGICO 3. REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA CON DESARROLLO PRODUCTIVO, EQUIDAD Y PAZ		
2210301	SECTOR 1. AGROPECUARIO.		705,600,000.00
221030101	PROGRAMA 1: UNIDOS POR UN CAMPO PRODUCTIVO		395,600,000.00
22103010101	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO.		395,600,000.00
2210301010101	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRECTA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	121,000,000.00
2210301010102	MECANIZACIÓN DE SUELOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	228,600,000.00
2210301010103	APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE CAUCHO Y OTROS PARA LASOSTENIBILIDAD DE LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	46,000,000.00
221030102	PROGRAMA 2: TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO, UN RETO AMAZÓNICO		310,000,000.00
22103010201	SUBPROGRAMA: RECONVERSIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, UN RETO PARA TODOS		110,000,000.00
2210301020101	PROMOVER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, AGRÍCOLA Y PECUARIO DEL MUNICIPIO " MI FINCA OPORTUNIDAD DE VIDA"	SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00
2210301020102	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO COMO APOYO A LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	50,000,000.00
22103010202	SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA PRODUCCION, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS.		150,000,000.00
2210301020201	APOYO AL FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
2210301020202	APOYO A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE LA REGIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
2210301020203	APOYO A LAS ASOCIACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	25,000,000.00
2210301020204	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE Y/O INSPECCIONES	SGP PROPOSITO GENERAL	40,000,000.00
2210301020205	APOYO A LA REALIZACION DE LA MUESTRA GANADERA 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	60,000,000.00



22103010203	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA URBANA Y RURAL.		50,000,000.00
2210301020301	ELABORACIÓN DE UN MODELO DE PRODUCCIÓN DE GRANJAS INTEGRALES AUTOSOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	50,000,000.00
2210302	SECTOR 2. TRANSPORTE EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y EL BIENESTAR SOCIAL.		971,832,313.66
221030201	PROGRAMA: VÍAS PARA EL DESARROLLO		971,832,313.66
22103020101	SUBPROGRAMA: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERRESTRES Y FLUVIALES		971,832,313.66
2210302010101	SEÑALIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO A LAS VIAS PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO E INSPECCION LA LIBERTAD.	SGP PROPOSITO GENERAL	19,000,000.00
2210302010102	REALIZACION DEL PLAN VERANO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	400,000,000.00
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	467,030,371.00
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	11,538,950.60
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	PROPIOS	17,951,507.00
2210302010103	APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERRESTRES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	FONDO VIAL	6,311,485.06
2210302010104	ELABORACIÓN DE TUBOS EN CONCRETO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	50,000,000.00
22104	EJE ESTRATÉGICO 4. PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS		1,007,247,133.70
2210401	SECTOR: PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL, BASADO EN DERECHOS HUMANOS		1,007,247,133.70
221040101	PROGRAMA 1: INCLUSIÓN SOCIAL, CON PERSPECTIVA DE DERECHOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL		552,661,311.70
22104010101	SUBPROGRAMA: QUIÉREME, CUÍDAME Y PROTÉGEME DE CERO A SIEMPRE		9,000,000.00
2210401010101	APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA PRIMERA INFANCIA CON ESPECIAL ENFOQUE ETNOCULTURAL Y DIFERENCIAL	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
2210401010102	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	1,000,000.00
2210401010103	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SENSIBILIZAR A LOS PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y MADRES GESTANTES SOBRE LOS DERECHOS EN LA PRIMERA INFANCIA	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010102	SUBPROGRAMA: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL		87,200,000.00
2210401010201	APOYO A LA REALIZACIÓN DE CAMPANAS DE TARJETIZACIÓN Y REGISTRO CIVIL DIRIGIDOS A NNA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
2210401010202	APOYO AL PROGRAMA YO CREO EN MI FUTURO...Y ¿TÚ? EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP ICLD	62,200,000.00
2210401010203	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00



2210401010204	APOYO A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS NNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
22104010103	SUBPROGRAMA: MI FAMILIA, COMPROMISO DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN.		9,000,000.00
2210401010301	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LOS NNA, DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	4,000,000.00
2210401010302	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE PADRES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010104	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE REDES COMUNITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES		10,000,000.00
2210401010401	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
2210401010402	APOYO A LOS COMITÉS MUNICIPALES DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.	SGP PROPOSITO GENERAL	2,000,000.00
2210401010403	CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
22104010105	SUBPROGRAMA: JÓVENES CONSTRUYENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO		17,000,000.00
2210401010501	APOYO AL PROGRAMA JÓVENES EMPRENDER EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210401010502	APOYO EN LA ELECCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010106	SUBPROGRAMA: MUJER LÍDER Y EMPRENDEDORA COMO PILAR PARA EL DESARROLLO		137,000,000.00
2210401010601	FORMULACIÓN Y CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO Y EQUIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	9,000,000.00
2210401010602	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN DIFERENTES ESPACIOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	19,000,000.00
2210401010603	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER RETORNENSE.	SGP PROPOSITO GENERAL	4,000,000.00
2210401010604	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES RETORNENSES	SGP PROPOSITO GENERAL	7,000,000.00
2210401010605	APOYO A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO NACIONAL PROSPERIDAD SOCIAL (PS) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP ICLD	65,000,000.00
2210401010606	APOYO AL PROGRAMA MUJER EMPRENDER EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	29,000,000.00
2210401010607	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.	SGP PROPOSITO GENERAL	4,000,000.00



22104010107	SUBPROGRAMA: MIS AÑOS DORADOS Y MI SABIDURÍA PARA EL DESARROLLO		151,111,311.70
2210401010701	APOYO AL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	92,111,311.70
2210401010702	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	12,000,000.00
2210401010703	APOYO AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
2210401010704	FORTALECIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	7,000,000.00
2210401010705	APOYO AL ENCUENTRO NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR EN EL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O LA NACIÓN.	SGP ICLD	20,000,000.00
22104010108	SUBPROGRAMA: DIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO		6,000,000.00
2210401010801	APOYO A LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO/GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
22104010109	SUBPROGRAMA: SIN LIMITES PARA EL DESARROLLO		8,950,000.00
2210401010901	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	SGP PROPOSITO GENERAL	3,000,000.00
2210401010902	APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	5,950,000.00
22104010110	SUBPROGRAMA: RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN INDÍGENA		5,000,000.00
2210401011001	APOYAR LA ELABORACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010111	SUBPROGRAMA: RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES		11,000,000.00
2210401011101	APOYO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE DESARROLLO SOCIAL LA POBLACIÓN AFRO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	11,000,000.00
22104010112	SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS		6,000,000.00
2210401011201	APOYO AL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	6,000,000.00
22104010113	SUBPROGRAMA: ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS		27,000,000.00
2210401011301	APOYO EN LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	17,000,000.00
2210401011302	APOYO CON AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	5,000,000.00
2210401011303	APOYO FUNERARIO A POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010114	SUBPROGRAMA: REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS		5,000,000.00
2210401011401	APOYO A LA CELEBRACIÓN DE EL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	5,000,000.00
22104010115	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		11,000,000.00
2210401011501	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	11,000,000.00



22104010116	SUBPROGRAMA: PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		15,500,000.00
2210401011601	APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	10,000,000.00
2210401011601	APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	PROPIOS	5,500,000.00
22104010117	SUBPROGRAMA: DERECHOS HUMANOS		36,900,000.00
2210401011701	APOYO A LA REALIZACIÓN DE TALLERES QUE PROMUEVAN EL RESPETO Y DESARROLLO DE HABILIDADES CON POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	12,000,000.00
2210401011702	APOYO A LA GESTIÓN PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	SGP PROPOSITO GENERAL	10,500,000.00
2210401011703	REALIZACIÓN DE CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA APROPIAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ POR PARTE DE LA COMUNIDAD	SGP ICLD	6,000,000.00
2210401011704	APOYO A LA ESTRATEGIA VOLUNTARIADO DE AGENTES DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	5,250,000.00
2210401011705	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	SGP PROPOSITO GENERAL	3,150,000.00
221040102	PROGRAMA 2: CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN, EL RETORNO NUEVO TERRITORIO DE PAZ.		454,585,822.00
22104010201	SUBPROGRAMA: RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA PACÍFICA PARA LA PAZ.		454,585,822.00
2210401020101	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	8,000,000.00
2210401020102	APOYO A LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	104,168,838.00
2210401020103	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	2,000,000.00
2210401020104	APOYO Y SOSTENIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	141,651,555.00
2210401020105	APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	LEY 418	181,715,429.00
2210401020106	APOYO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENCIA	SGP PROPOSITO GENERAL	5,050,000.00
2210401020107	APOYO AL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
22105	EJE ESTRATÉGICO 5. INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO		457,199,506.54
2210501	SECTOR: INSTITUCIONALIDAD, INSTRUMENTO DINAMIZADOR DE DESARROLLO Y PAZ		457,199,506.54
221050101	PROGRAMA: MODERNIZACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO		457,199,506.54
22105010101	SUBPROGRAMA: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		51,050,000.00
2210501010101	APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI-CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	PROPIOS	17,050,000.00
2210501010102	APOYO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00



2210501010103	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	19,000,000.00
22105010102	SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		110,000,000.00
2210501010201	MEJORAMIENTOS DE LAS TICS A TRAVES DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SGP PROPOSITO GENERAL	45,000,000.00
2210501010202	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE UNIFIQUE DATOS E INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN	SGP ICLD	13,000,000.00
2210501010202	IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE UNIFIQUE DATOS E INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210501010203	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE.	SGP PROPOSITO GENERAL	28,000,000.00
2210501010204	APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	SGP ICLD	12,000,000.00
22105010103	SUBPROGRAMA: COMUNICACION Y DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL		22,000,000.00
2210501010301	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA	SGP ICLD	22,000,000.00
22105010104	SUBPROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN TERRITORIAL		189,149,506.54
2210501010401	POYO AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210501010402	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS CMDR DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	12,000,000.00
2210501010403	APOYO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS SISBEN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	9,000,000.00
2210501010404	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP ICLD	66,377,000.00
2210501010404	APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETORNO GUAVIARE	PROPIOS	51,572,506.54
2210501010405	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP ICLD	35,200,000.00
22105010105	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL		50,000,000.00
2210501010501	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210501010502	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210501010503	FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO Y SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE TALLERES DE CAPACITACIÓN	SGP PROPOSITO GENERAL	20,000,000.00
22105010106	SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		35,000,000.00
2210501010601	APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE	SGP PROPOSITO GENERAL	15,000,000.00
2210501010602	APOYO EN EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE..	PROPIOS	20,000,000.00
222	FONDOS		89,408,399.44



22201	DEPORTE	ESTAMPILLA DEPOTES	23,831,764.92
22202	CULTURA	ESTAMPILLA CULTURA	26,365,871.06
22203	ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	26,027,827.93
22204	CREADOR Y GESTOR CULTURAL	ESTAMPILLA CULTURA	13,182,935.53
223	SERVICIO A LA DEUDA		300,773,000.00
22301	INTERNA		300,773,000.00
2230101	AMORTIZACION	SGP PROPOSITO GENERAL	210,000,000.00
2230102	INTERESES	SGP PROPOSITO GENERAL	90,773,000.00
224	FONDO LOCAL DE SALUD		8,850,754,743.22
22401	PROGRAMA 1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		348,963,157.70
2240101	SUBPROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL		348,963,157.70
224010101	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	SGP SALUD PÚBLICA	125,000,000.00
224010102	FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA	SGP SALUD PÚBLICA	200,730,501.00
224010102	FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA	COLJUEGOS	23,232,656.70
22402	PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		8,013,195,833.52
2240201	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA EL BIENESTAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL		8,013,195,833.52
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	ADRES	4,795,250,873.52
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	COLJUEGOS	54,197,701.00
224020101	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL SIN SITUACION DE FONDOS	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	3,131,694,476.00
224020102	PAGO DE SUPERSALUD 0.4% IVC DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO - SIN SITUACION DE FONDOS	ADRES	32,052,783.00
22403	PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE LA SALUD		488,595,752.00
2240301	SUBPROGRAMA: PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC CON ENFOQUE DIFERENCIAL		488,595,752.00
224030101	PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	SGP SALUD PÚBLICA	459,631,752.00
224030102	FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PS-PIC	SGP SALUD PÚBLICA	28,964,000.00

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Decreto corresponden a las normas tendientes a asegurar el adecuado y correcto manejo del presupuesto del Municipio de El



 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 315 835 82 63
 gobierno@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO



Retorno - Guaviare, ciñéndose en su discusión, aprobación, liquidación, ejecuciones, modificaciones y cierre al Decreto 111 de 1996 y sus normas complementarias y a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

CAPITULO IV CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la Administración Central y demás dependencias que hacen parte del Presupuesto General del Municipio. Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por Ley, estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio.

CAPITULO V DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5o. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Municipio será de caja, debiéndose reconocer adicionalmente como ingreso de la vigencia fiscal 2018, las transferencias y los recursos del crédito contenidos en este presupuesto y pendientes de desembolso a Diciembre 31 de 2017.

ARTICULO 6o. La Tesorería Municipal en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del Municipio y la tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 7o. Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 8o. Los Ingresos del Sistema General de Participaciones y aquellas contribuciones y recursos que perciba el Municipio y que al cierre de la vigencia no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse a la vigencia fiscal siguiente, respetando el principio de especialización presupuestal, es decir, los fines previstos constitucionales y legales.

La programación dentro del presupuesto del Sistema General de Participaciones para el 2018, se ajustará una vez emitan los documentos de distribución de recursos del SGP.

ARTICULO 9o. La Secretaria de Hacienda Municipal queda autorizada para realizar inversiones financieras temporales en entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis del Comité de Hacienda Municipal, garantizando adecuados niveles de servicio, eficiencia, rentabilidad y en condiciones de mercado.

ARTICULO 10o. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 11o. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de las reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.



ARTICULO 12o. Facúltese al Alcalde Municipal para realizar cruce de cuentas entre el Municipio y sus deudores y acreedores por cualquier concepto, lo mismo que para recibir a manera de dación en pago de bienes y servicios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones o acreencias a cargo de personas naturales o jurídicas a favor del Municipio

CAPITULO VI DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO 13o. La ejecución del Presupuesto General del Municipio será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente, más los compromisos legalmente adquiridos a Diciembre 31 de 2017.

ARTICULO 14o. DEFINICION DEL GASTO

- **FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la Administración para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.
- **TRANSFERENCIAS:** Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.
- **INVERSION:** Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.
- **SERVICIO DE LA DEUDA:** Los gastos por concepto del servicio a la deuda pública, tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos internos, realizados conforme a la ley.

ARTICULO 15o. Las transferencias de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería se harán de acuerdo a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 16o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos expedido por el Técnico Administrativo de Presupuesto que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos y con registro presupuestal como requisito de perfeccionamiento de los compromisos que se adquieran a través de la ordenación del gasto.

ARTICULO 17o. Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como



hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 18o. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del municipio de El Retorno - Guaviare correspondiente a las rentas financiadas con los recursos provenientes de contratos o convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado o exista una manifestación expresa escrita y compromisoria de la persona natural o jurídica de que tales recursos ingresarán a las arcas municipales.

ARTICULO 19o. El Alcalde mediante Decreto antes de las doce de la noche del 31 de Diciembre de 2017, procederá a efectuar las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores aritméticos, de transcripción, de codificación y de ubicación de numerales rentísticos que figuren en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones o Gastos para la vigencia 2018. Igualmente lo hará en los demás actos administrativos que modifican el Presupuesto y queda facultado para reglamentar todo lo necesario para la mejor ejecución de los programas y proyectos aprobados. Para tales efectos el Personero Municipal y la Mesa Directiva del Concejo enviarán al Alcalde un acto de distribución de las partidas globales asignadas a la Personería y Concejo respectivamente, las cuales serán incluidas y desagregadas en el decreto de liquidación del presupuesto que se expida.

ARTICULO 20o. El municipio de El Retorno – Guaviare y sus entidades descentralizadas podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

ARTICULO 21o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 22o. Con el fin de garantizar el pago de obligaciones legalmente adquiridas en vigencias anteriores, producto de saldos de reservas no ejecutadas en la vigencia anterior, se podrá constituir en el presupuesto rubros de vigencias expiradas con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2018.

ARTICULO 23o. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, servicio de internet, servicio de telefonía móvil, envío de correspondencia certificada, causados en el último mes de 2017, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2018.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a nómina, cesantías, las pensiones y los impuestos podrán ser pagados con cargo al Presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTICULO 24o. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del municipio de El Retorno – Guaviare deberán cumplir



prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, sentencias, tutelas, laudos arbitrales, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

ARTICULO 25o. Cuando los recursos de caja sean insuficientes para cancelar todos los compromisos adquiridos, deberá cumplir prioritariamente, en su orden, con la atención de los sueldos de personal, pensiones, sentencias judiciales, prestaciones sociales, Honorarios, servicios públicos, seguros y mantenimiento.

ARTICULO 26o. El Alcalde en el Decreto de Liquidación efectuará la codificación, clasificación y definición programática del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones o Gastos de acuerdo con el Formulario Único Territorial FUT. Igualmente lo hará en las demás operaciones presupuestales que se requieran en el transcurso de la vigencia 2018.

ARTICULO 27o. La ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 28o. El presupuesto de Gastos contiene el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 29o. Es requisito esencial y previo, la obtención de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Técnico de Presupuesto, cuando se proyecte modificar la planta de Personal que implique incremento en los costos actuales.

ARTICULO 30o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 31o. De conformidad con el Decreto 111 de 1996 los recursos incluidos en este presupuesto son inembargables; para efectos de salvaguardar este principio y los derechos de los terceros, se destinará una cuenta especial denominada FONDO DE CONTINGENCIAS cuyo fin es servir de soporte y garantía frente a las medidas cautelares decretadas contra los fondos y cuentas del municipio. De igual modo, la Tesorería Municipal, a más tardar el día hábil siguiente al conocimiento de un embargo decretado y/o practicado contra cualquier cuenta o fondo del municipio diferente de la cuenta bancaria destinada al Fondo de Contingencias procederá a certificar la condición de inembargables y tramitará ante el despacho judicial o administrativo pertinente su desembargo o liberación.

ARTÍCULO 32o. De conformidad con la Constitución Política, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Plan Operativo Anual de Inversiones hará parte integral del Presupuesto Municipal aprobado para el 2018.

ARTÍCULO 33o. Facultase al Alcalde Municipal para suscribir los contratos, convenios y demás acuerdos de voluntades que sean necesarios para la ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal de 2018.

ARTÍCULO 34o. Los programas, subprogramas y proyectos de inversión incluidos en el



presupuesto de la vigencia, serán viables únicamente si están incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual de Inversiones y estar inscritos en el Banco de Programas y proyectos del Municipio. De otra parte, cualquier modificación debe ser autorizada por el Consejo de Gobierno del Municipio según lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 y en el Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO 35o. Los anexos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos no forman parte integral del presente acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico Nacional, Municipal y Concepto Técnico del Ministerio de Hacienda.

CAPITULO VII DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC

ARTÍCULO 36o. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería municipal para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. Este se elaborará antes de iniciarse la vigencia fiscal respectiva, donde se programe el pago y giro de los compromisos adquiridos de acuerdo a las estimaciones del comportamiento de las rentas o ingresos detallados mes por mes y por rubros presupuestales de acuerdo con las apropiaciones asignadas en el presupuesto aprobado y liquidado, y contendrá las estimaciones del presupuesto de la vigencia, de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar de manera separada.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la tesorería municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y sancionado por el Alcalde.

Será requisito para la expedición del registro presupuestal que perfecciona los compromisos que estos queden programados en el PAC de la vigencia.

Las apropiaciones suspendidas, incluidas las que se financien con los recursos adicionales a que hace referencia el artículo 347 de la Constitución política, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el Programa Anual Mensualizado de Caja cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo de Gobierno, mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTICULO 37o. La tesorería Municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo de Gobierno o Comité de Hacienda. A través de las asesorías que la tesorería municipal brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.



La Tesorería Municipal coordinará con Planeación Municipal la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

ARTICULO 38o. En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, y las transferencias relacionadas con la nómina.

ARTICULO 39o. Cuando la Tesorería Municipal consolide el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias, efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTICULO 40o. El PAC de la Personería y el Concejo Municipal será creado, aprobado y modificado por estos mismos órganos.

ARTICULO 41o. Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto al Tesorero municipal para que él las someta a aprobación del Consejo de Gobierno.

En las modificaciones al PAC de inversión se tendrán en cuenta las recomendaciones de la oficina de Planeación como resultado del seguimiento de la ejecución de la inversión.

ARTICULO 42o. Cada que se realice una modificación presupuestal deberá realizarse el ajuste respectivo del PAC mediante el acto administrativo correspondiente; si se trata de una adición, traslado, reducción o aplazamiento debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

ARTICULO 43o. La tesorería Municipal sólo podrá transferir recursos del Municipio a través de las cuentas registradas.

CAPITULO VIII DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 44o. Las reservas presupuestales excepcionales de los órganos que conforman el presupuesto General del municipio de El Retorno – Guaviare correspondientes al año 2018, deben constituirse mediante acto administrativo a más tardar el 31 de Enero del mismo año por la Secretaría de Hacienda, con los compromisos que a Diciembre 31 de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, cuenten con flujo de caja y desarrollen el objeto de la apropiación; señalando número de registro presupuestal que lo ampara, rubro de apropiación afectado, beneficiario, número de identificación tributaria o cedula de ciudadanía, valor y fuente de financiación.

ARTICULO 45o. La constitución de las cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2017, se hará antes del 18 de Febrero de 2018, por parte de la tesorería Municipal, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994. El Alcalde Municipal y el Secretario de Hacienda Municipal las constituirán, señalando número de giro presupuestal que lo ampara, rubro de apropiación



afectado, beneficiario, número de identificación tributaria o cedula de ciudadanía, valor y fuente de financiación.

ARTICULO 46o. Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2017 que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de Diciembre de 2017, expirarán sin excepción.

ARTICULO 47o. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de Diciembre de 2017, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto 568 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1957 de 2007 y Decreto 4836 de 2011.

ARTICULO 48o. Si la obligación o el compromiso desaparecen en el año fiscal de su ejecución, se levantará el acta correspondiente por los funcionarios responsables de su constitución y se procederá al reintegro de los valores a los Recursos de Capital Cancelación de Reservas, vía adición presupuestal.

ARTICULO 49o. Los recursos del Municipio provenientes de saldos de vigencias anteriores que no se encuentren amparando reservas presupuestales o las cuentas por pagar, deberán reintegrarse a la tesorería Municipal antes del 28 de febrero de 2018.

CAPITULO IX

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 50o. De acuerdo con los requerimientos del Plan de Desarrollo Municipal y de la capacidad de endeudamiento del Municipio, el Gobierno Municipal podrá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias o excepcionales, del Consejo de Gobierno y Concejo Municipal; cumpliendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 819 de Julio 9 de 2003 y demás normas que las reglen.

CAPITULO X

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 51o. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previa autorización del Concejo Municipal podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la tesorería municipal estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Consejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución política;
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.



ARTICULO 52o. Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. De igual manera, si durante la ejecución presupuestal los gastos comprometidos empezaren o fuesen superiores a los ingresos efectivamente recaudados, el Alcalde Municipal reducirá o aplazará los gastos mediante decreto previa autorización del Concejo Municipal, como acciones preventivas de no generar déficit fiscal o presupuestal y aplicará las medidas de austeridad necesarias para lograr el equilibrio.

Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.

ARTÍCULO 53o. La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante decreto motivado, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto y previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el técnico de Presupuesto.

ARTÍCULO 54o. Las modificaciones presupuestales se harán por decreto si se trata de la administración central y por resolución o acuerdo si se trata de la Personería y Concejo Municipal respectivamente.

ARTÍCULO 55o. No se podrá afectar el presupuesto con cargo a la modificación presupuestal correspondiente, hasta tanto no se hayan cumplido con los requisitos de expedición del acto administrativo, es decir, Decreto firmado por el Alcalde Municipal y Secretario de Hacienda y aplicación posterior en el sistema presupuestal manejado por el municipio

ARTÍCULO 56o. Para realizar traslados entre los gastos de inversión se requerirá viabilidad del Secretario de Planeación Municipal.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 57o. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con ingresos corrientes de la nación y los correspondientes a las rentas de destinación específica no ejecutados durante la vigencia fiscal del año 2017, se incorporarán por decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2018, destinándolos a los mismos sectores que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ARTICULO 58o. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La tesorería municipal ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 59o. La tesorería Municipal podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por



pagar, estados financieros y demás documentos, a los órganos y entidades que manejen recursos del Presupuesto General del Municipio, que considere conveniente para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

ARTICULO 60o. La Tesorería Municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, además que no presente informes sobre las ejecuciones presupuestales. Para tal efecto, los órganos enviarán a la tesorería municipal informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

ARTICULO 61o. El Gobierno Municipal podrá efectuar créditos de tesorería Municipal cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se esté financiando con ellos.

ARTICULO 62o. Cuando se trate de la celebración de Convenios y alianzas Interinstitucionales, con otras entidades gubernamentales o privadas, queda facultado el Gobierno Municipal para la creación de rubros, realización de adiciones al presupuesto de rentas y gastos del Municipio de El Retorno Guaviare para la vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO 63o. Hace parte integral a título informativo del presente decreto, el marco fiscal de mediano plazo 2017-2026.

ARTICULO 64o. El presente decreto rige a partir del primero (01) de Enero de 2018, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Retorno Guaviare, a los 28 días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró	Hugo Antonio Urrego	
Revisó	Dayan Rosita	
Aprobó	Jurídico Externo	